

**Determinan monto de colocación de bonos externos correspondientes a la emisión aprobada mediante la Ley N° 30374, destinada a prefinanciar los requerimientos del ejercicio fiscal 2017**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 075-2016-EF/52**

Lima, 4 de marzo de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 027-2016-EF se estableció que, en el marco de la emisión externa de bonos aprobada por la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, destinada a prefinanciar los requerimientos del ejercicio fiscal 2017, el Gobierno Nacional efectuará una o más colocaciones, hasta por el monto equivalente a EUR 1 000 000 000,00 (UN MIL MILLONES Y 00/100 EUROS);

Que, el artículo 2 del decreto supremo antes aludido dispone, entre otros aspectos, que el monto de la colocación o colocaciones de los bonos externos son determinados por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 027-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.**– En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 027-2016-EF, se determina que el monto de la colocación de bonos externos correspondientes a la emisión aprobada por la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, destinada a prefinanciar los requerimientos del ejercicio fiscal 2017, asciende a EUR 1 000 000 000,00 (UN MIL MILLONES Y 00/100 EUROS).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ALONSO SEGURA VASI**

Ministro de Economía y Finanzas